PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-MGN-CAAG-0043-2026

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento de los equipos de emergencia del centro de formación incluyendo la recarga de extintores y suministro de elementos de emergencia para el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo señalado en el análisis del sector en donde se estableció que el citado proceso podría ser limitado para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), de acuerdo con el análisis de la demanda y en atención a las solicitudes presentadas de los siguientes interesados:

NOMBRE	NO DE REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA	TIPO DE SOLICITUD
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS SAS	CO1.MSG.10063514	8/10/2026 5:35:35 PM	LIMITACION DISTRITAL
GAFIMOPE SAS	CO1.MSG.10064607	9/10/2026 7:55:23 AM	LIMITACION DISTRITAL
GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS	CO1.MSG.10064997	9/10/2026 9:16:52 AM	LIMITACION DISTRITAL
DA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CO1.MSG.10065058	9/10/2026 9:27:16 AM	LIMITACION DISTRITAL

Las anteriores solicitudes se ajustan a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015; en consecuencia, se procederá a la limitación del Proceso No**. MC-MGN-CAAG-0043-2026** para la participación exclusiva de MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, atendiendo a que resulta oportuno y conveniente realizar dicha limitación, dado que en el Distrito existe demanda de mercado en la cual las MiPymes ofrecen los servicios solicitados, garantizando así la respuesta oportuna.

Adicionalmente, conforme al análisis del sector, se determinó la conveniencia y oportunidad de limitar el proceso a MiPymes con domicilio en el Distrito de Santa Marta, motivo por el cual se procederá a modificar la invitación del proceso de la referencia, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, especialmente los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Adicionar el numeral 30 del literal 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, el cual quedará así:

3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas

(…)

30) Cuando la oferta sea presentada por MiPymes cuyo domicilio sea diferente al del Distrito de Santa Marta.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG

Revisó: Yenis Mejia Pomares– Abogado contratación - CAAG